

hombres de Cavallos y Infanteria
hacia las Armas que tenia a bloquedo
de las Armas y que conley de las
porcion de la tierra de los señores aquellos
plazas, a Pavia de Ordenes con la guerra
de Nuevos de la provincia con fin
te para que se prauida la tierra que se
aluder al primer llamamiento a los
de fenna deca sus de suya de las
de las Villas Plazas de las Armas
Primo y Segundo de Maria del
que se otorga el estado de Pravia de
en las Armas de fenna deca
no volver las plazas de Oxon, adere
xando a las Armas de las Villas Plazas que
en Tribuison, con la tierra que acauda
la fincion de las Armas a su Armas
sin de tener alguna en la Armas
de fenna deca que se le dio en el año pasado
de de Oxon deca que con la Armas
deca de Oxon pasasteis al deca de
aquellas Plazas. Esas de vuestra zelo o
deca Errota Mandar con la buena condu